

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Albalat dels Sorells

Anuncio del Ayuntamiento de Albalat dels Sorells sobre la aprobación 2024/15401 inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

ANUNCIO

Habiéndose aprobado provisionalmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2024, la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Según lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público por plazo de 30 días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, durante el cual los interesados podrán examinar los expedientes y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

Transcurrido el plazo indicado, los acuerdos provisionales se elevarán automáticamente a definitivos sin necesidad de acuerdo expreso si no hay reclamaciones. En caso de que las hubiera, el Pleno las resolverá adoptando los acuerdos definitivos que procedan.

Albalat dels Sorells, 7 de noviembre de 2024.—El alcalde presidente, Nicolau Josep Claramunt Ruiz.